CONTRATO N° 42/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN"
ID 393838

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC N° 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **VICENTE SCAVONES & CIA S.A.E., con RUC N° 80001446-4,** domiciliada en Avda. Pastora Céspedes N° 475, San Lorenzo, representado para este acto por su **APODERADO, la Sr. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ V.** con **Cedula de Identidad N° 2.484.456,** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto la ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 con ID N° 393.838, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CONTRATO N°42/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN"
ID 393838

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.838.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 305/2021. POR LA CUAL SE AUTORIZÓ EL LLAMADO A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EN EL DECRETO Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 639/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2021 CON ID Nº 393.838

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
5	Acetona pa	Unidad	18	Merck	Alemania	297,000	5.346.000
8	Acido citrico p.a.	Unidad	3	Merck	Alemania	495,000	1,485,000
9	Acido clorhidrico pro analisis	Unidad	30	Merck	Alemania	297,000	8,910,000
34	Amoniaco	Unidad	1	Merck	Alemania	330,000	330,000
45	Sodio bicarbonato Pro analisis	Unidad	1	Merck	Alemania	230,000	230,000
49	Solución Buffer de PH	Unidad	1	Merck	Alemania	550,000	550,000
75	Bario cloruro Pro analisis	Unidad	1	Merck	Alemania	550,000	550.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CONTRATO N°42/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN"
ID 393838

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
80	Diclorometano	Unidad	1	Merck	Alemania	660,000	660,000
98	Etanol absoluto P.A.	Unidad	42	Merck	Alemania	660,000	27,720,000
134	Metanol grado HPLC	Unidad	4	Merck	Alemania	440,000	1,760,000
135	Metanol grado HPLC	Unidad	3	Merck	Alemania	440,000	1,320,000
161	Reactivo Karl Fischer	Unidad	5	Merck	Alemania	1,320,000	6,600,000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO						**55.461.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.461.000 - (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil). (IVA incluido).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACACION DE LOS BIENES
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT)

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

CONTRATO N°43/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN"
ID 393838

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN O RESCISIÓN

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ
Directora General INTN

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
SR. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ V.
En nombre del proveedor